

# El Ministerio de Sanidad renueva su estructura

El 'BOE' publica el Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, que desarrolla el nuevo organigrama ministerial.

DIARIO MEDICO. S.Valle. Madrid

27 agosto, 2018

<https://www.diariomedico.com/politica/el-ministerio-de-sanidad-renueva-su-estructura.html>

El anuncio se produjo tras la celebración del Consejo de Ministros del viernes, 24 de agosto, y el Boletín Oficial del Estado (BOE) del día siguiente, 25 de agosto, recoge la nueva estructura final del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Las novedades destacadas por el Gobierno han sido tres: la creación de la Dirección General de Consumo, dependiente de la Secretaría General de Sanidad y Consumo; un Observatorio de Salud de la Mujer; y la ampliación de las competencias de la Consejo Asesor de Sanidad, que pasa a llamarse Consejo Asesor de Sanidad y Servicios Sociales.

## **El Ministerio de Hacienda deberá hacer las modificaciones presupuestarias necesarias para cumplir con el real decreto**

En esta nueva estructura desaparecen la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.

Esta renovación ha quedado recogida en el Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, que desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y modifica el **Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, que establece el organigrama básico de los departamentos ministeriales.**

La entrada en vigor del nuevo real decreto se produjo el mismo día de su publicación, el 25 de agosto, y según recoge la norma “el Ministerio de Hacienda efectuará las modificaciones presupuestarias precisas para dar cumplimiento al presente a lo que recoge el real decreto”.